



Rad. 680013110004-2018-00441-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Magistrado Ponente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del 4 de octubre de 2022, Dr. CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA, donde resuelve:

PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto del 21 de abril de 2022, dictado por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA dentro del proceso liquidatorio de sociedad conyugal adelantado por MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES contra LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR, por lo expuesto.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia devuélvase las copias del expediente al juzgado de primera instancia."

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **135** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 de noviembre DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria